



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0857-2016-UNAP
Iquitos, 19 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0164-2016-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2016, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0104-2016-UNAP, del 04 de febrero de 2016, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del 12 al 16 de febrero de 2016, en vez del 12 al 13 de febrero, asimismo dos días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viático;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0495-2016-UNAP, del 11 de mayo de 2016, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0104-2016-UNAP, del 04 de febrero de 2016, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, asignada a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del 12 al 16 de febrero de 2016, en vez del 12 al 13 de febrero, asimismo otorgarle dos días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viático;

Que, por esta razón es necesario anular la Resolución Rectoral n.º 0164-2016-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2016, debido a que existe duplicidad del acto administrativo en el dispositivo legal antes mencionado, con la Resolución Rectoral n.º 0495-2016-UNAP, de fecha 11 de mayo de 2016; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0164-2016-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL